



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	YISELA MARIA BAYONA MONTILVA
APODERADO	DR. JUAN PABLO TORRES ÁLVAREZ
EJECUTADO	DAIRO JOSÉ CONTRERAS SÁNCHEZ
RADICADO	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2021 – 00213 – 00

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña (Norte de Santander), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso referenciado, Liquidación de Costas y Agencias en derecho que la parte ejecutada debe pagar a favor de la parte ejecutante, conforme se ordenó en decisión proferida el 18 de mayo de 2022, de la siguiente manera:

Liquidación de costas.....\$0
Agencias en derecho.....\$500.000
TOTAL.....\$500.000
Son: Quinientos mil pesos M/CTE

Secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO